

# Desecha Congreso ampliar a seis años el período



IMAGEN: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** La XV Legislatura del Congreso del Estado declaró improcedente la petición de particulares y la iniciativa ciudadana presentada por **María Monserrat Trasviña Mesa** y **Sergio Eduardo Peralta Baca**, para la reforma de los Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y del Artículo 41 de la Constitución Política de Baja California Sur; para ampliar periodo legislativo a seis años y no de tres, como está vigente, informó el **Congreso** sudcaliforniano.

Al presentar el dictamen las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y de Asuntos Políticos respecto

de la petición de particulares, la diputada **Petra Juárez Maceda**, presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia sostuvo que no procede este cambio por el uso abusivo que el quehacer público sufrió por décadas, que se traducían en beneficios a los intereses de unos pocos.

Respecto de la duración de 3 años de las Legislaturas estatales deriva de la perspectiva de que el poder Ejecutivo Estatal, cuya duración es por un periodo no mayor de 6 años de acuerdo al primer párrafo de la fracción I del Artículo 116 de la Constitución Federal, tenga 2 periodos diferentes de peso y contrapeso del poder público establecidos en las Constituciones, lo cual es parte de la naturaleza jurídica de la división de poderes.

Dicha resolución fue informada a los iniciadores en la reunión de trabajo realizada el 3 de noviembre del 2020 a las 16:00 horas llevada a cabo en la Sala de Comisiones "Armando Aguilar Paniagua" con los ciudadanos **María Monserrat Trasviña Mesa** y **Sergio Eduardo Peralta Baca**.